



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 13 MAR 2024

VISTO la Actuación N° 32/22, Proyecto N° 050601011, del Registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118 inc. b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito de la Unidad de Información Financiera (UIF), comprendiendo el período auditado: 01/01/2017 al 31/01/2022.

Que dicho Informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, quién formuló descargos que no modificaron los hallazgos realizados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Auditoría Informática.

Que el Colegio de Auditores Generales prestó conformidad al Informe de Auditoría de que se trata y dispuso otorgar el carácter de reserva total en virtud de la solicitud cursada por la máxima autoridad del organismo auditado, en los términos de cumplimiento de la Ley 27.275, artículo 8 inciso e) y la Ley 25.246, artículo 22, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 13/03/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría referido a la "Gestión de TI - Sistemas de Información - Solución Tecnológica Integral de Inteligencia Financiera (Sistema TRAMIX) en la Unidad de Información Financiera (UIF)", periodo auditado: 01/01/2017 al 31/01/2022, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Disponer la reserva en forma total presente Informe en virtud de la solicitud cursada por la máxima autoridad del organismo auditado, en los términos de cumplimiento de la Ley 27.275, artículo 8 inciso e) y la Ley 25.246, artículo 22, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

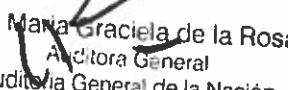
ARTICULO 3º: Póngase en conocimiento a la Unidad de Información Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y a la Jefatura de Gabinete de Ministros la presente Resolución.

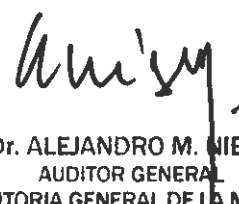
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

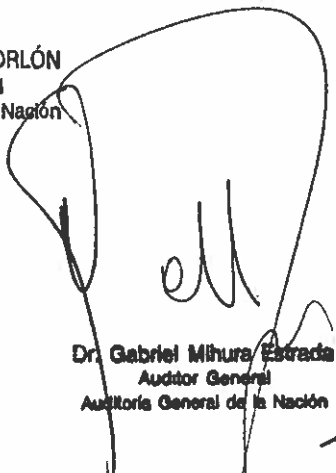
RESOLUCIÓN N° 14 /2024-AGN

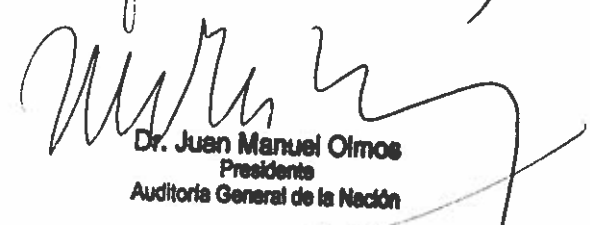

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


LIC. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación